



CAJA DEL PESCADOR

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR
EN LIQUIDACIÓN

COMUNICADO N° 001-2022-CBSSP-LIQ

A LOS SEÑORES ACREEDORES BENEFICIARIOS DE LA CBSSP-LIQ

La Comisión Liquidadora de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador (CBSSP-LIQ) comunica a los acreedores beneficiarios cuyos nombres aparecen en el listado adjunto al presente comunicado, que el día viernes 14 de los corrientes se les ha realizado un pago a cuenta de Acreencias Previsionales hasta por la suma de S/ 500,00.

Los beneficiarios incluidos en este programa de pago deberán revisar el listado adjunto a fin de verificar la institución financiera en la que recibirán el abono.

Aquellos a quienes les corresponda el Banco de la Nación, recibirán su pago en las cuentas de ahorro en las que reciben o recibían sus pensiones.

A quienes se les indica el Banco de Crédito del Perú – BCP, deberán apersonarse a las oficinas del BCP a nivel nacional, presentando su DNI vigente para recabar una tarjeta débito con la que podrán efectuar el retiro del importe depositado. En el caso de los beneficiarios que realicen sus trámites en las Agencias del BCP en Provincias, sus retiros estarán sujetos a las comisiones fijadas por el propio Banco.

El presente pago se efectúa en virtud de lo dispuesto por el artículo 38° de la Resolución SBS N° 455-99, y de conformidad con el orden de prelación dispuesto por Ley. Asimismo, les informamos que tan pronto la CBSSP-LIQ cuente con liquidez, continuará realizando Programas de Pago a cuenta de estas acreencias.

Jesús María, 14 de enero de 2022.

Comisión Liquidadora SBS – CBSSP

ALFONSO W. PANDO BORJA
Liquidador SBS – CBSSP

JORGE LUIS CORTEZ CARRILLO
Liquidador SBS – CBSSP